

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 13 Gestión Documental y Comunicacional PR 13.01 Gestión Documental y Archivo SPR 13.01.01 Formulación de Documentos Oficiales</p>	<p align="center">ANEXO 01 PDC - 01 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48537 Fecha: 04/12/23</p>
---	--	---



RESOLUCIÓN P/Nº

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “NOTAS OFICIALES” CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 13 – GESTIÓN DOCUMENTAL Y COMUNICACIONAL, DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Asunción, de noviembre de 2023

VISTO: El Interno SG/DDS/5019/2023 de fecha 28 de julio de 2023 originado en el Departamento de Despacho de Secretaría (SG/DDS), por el cual se presenta la propuesta de procedimiento “Notas Oficiales”, correspondiente al Capítulo 13 – Gestión Documental y Comunicacional del Manual de Procedimientos; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución P/Nº 47214 “Que aprueba la Estructura del Manual de Procedimientos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), así como la actualización del formato de los mismos”, de fecha 14 de diciembre de 2022, se dispone la implementación gradual del formato aprobado en el Artículo 2º de la misma en los procedimientos que se elaboren o actualicen a partir del 1 de enero de 2023, conforme con las revisiones o actualizaciones que vayan generándose;

Que dicho procedimiento tiene por finalidad establecer el alcance, los conceptos, las condiciones, las disposiciones generales, la normativa aplicada, las responsabilidades, la determinación de insumos, proveedores, productos y clientes, los indicadores y la descripción del procedimiento para la tramitación de Notas Oficiales, de forma a mejorar la calidad de producción de los escritos administrativos, proporcionando a los usuarios una herramienta sencilla, práctica y eficaz en el seguimiento del mismo;

Que la Secretaría General y la Dirección de Planificación y Estudios han dado su parecer favorable para la puesta en vigencia del procedimiento “Notas Oficiales”;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 27 de la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE **RESUELVE:**

Art. 1º - Aprobar el procedimiento “Notas Oficiales”, correspondiente al Capítulo 13 – Gestión Documental y Comunicacional, del Manual de Procedimientos, cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Art. 2º - Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 35981, de fecha 27 de febrero de 2015, por la cual se aprueba la Actualización 02 de la ICO-01 “Nota Oficial”.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.